

- Música y movimiento	76,54 €
- 1 Asignatura de grupo	76,54 €
- Asignatura de grupo más 1 instrumento	153,08 €
- 2 Asignaturas de grupo	142,14 €
- 2 Asignaturas de grupo más 1 instrumento	164,00 €
- Formación en un instrumento	109,35 €
- Formación en dos instrumentos	191,04 €
- Formación de dos instrumentos más 1 asignatura de grupo	213,23 €
Talleres:	
- Talleres Grupales	8,82 €/h x alumno
- Talleres Individuales	25,93 €/h x alumno

En Teruel, a 29 de noviembre de 2022.- LA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, ROCIO FELIZ DE VARGAS PÉREZ.

Núm. 2022-4293

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TERUEL

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2022, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle sobre las parcelas B1 y D del sector 1 de suelo urbanizable programado (SUZP) "Ensanche del Ensanche" del Plan General de Ordenación Urbana de Teruel, promovido por VIVIENDAS TERUEL RESIDENCIAL PINILLA S.L. según documentación técnica redactada por D. Luis Manuel Ferrer Obanos, en el seno del expediente 42/2022-PLANURB.

Segundo.- Abrir un trámite de información al público por espacio de un mes, mediante la inserción de los correspondientes anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel y del Diario de Teruel y tablón municipal, para que, en el referido plazo, cualquier persona pueda consultar el expediente y deducir por escrito las alegaciones que tenga por conveniente. Igualmente se publicará en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Teruel, sección "Información de relevancia jurídica/Documentos en periodo de Información Pública".

Tercero.- Trasladar el presente acuerdo, citando personalmente al trámite de información al público, al interesado, promotor del expediente, conforme al artículo 68.1 del TRLUA, al Sr. Arquitecto Municipal, a los Sres. Arquitectos del Área de de Urbanismo y a la Unidad de Licencias, para su conocimiento y efectos.

Cuarto.- Dar traslado al Director de la Oficina de Adaptación Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Teruel, para su conocimiento y efectos.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos de lo dispuesto en el apartado segundo.

En Teruel, a 1 de diciembre de 2022.- Por delegación del Secretario General: El Técnico de la Unidad de Planeamiento y Gestión, Manuel S. Antón Benayas

Núm. 2022-4244

ANDORRA

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 24 de noviembre junio de 2022 se han aprobado las bases reguladoras y la convocatoria de las Ayudas a la natalidad del Ayuntamiento de Andorra, ejercicio 2022.

BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA DE LAS AYUDAS A LA NATALIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE ANDORRA, EJERCICIO 2022. EXP: 1415/2022

Primera.- Beneficiarios y ámbito de aplicación.